



Ayuntamiento de Mijas

CONVOCATORIA COBERTURA CONTRATACION TEMPORAL PARA EL DEPARTAMENTO DE FIESTAS.

Se hace pública la convocatoria de cobertura, de contrato por obra o servicio determinado para el área de Fiestas (modalidad art. 15.1.a Estatuto de los Trabajadores) de un puesto de Ingeniero Técnico Industrial. El objeto de la obra o servicio se centra en el desarrollo y ejecución de la planificación de eventos 2019-2021 conforme a la propuesta de actuación temporal efectuada por dicha Delegación de Fiestas así como, de forma complementaria y secundaria, para el apoyo al plan de actuación de Infraestructuras relativo a implantación y tendido de fibra óptica, y redes de alumbrado público en obras municipales y privadas.

La incorporación de la persona seleccionada se prevé en diciembre/19 - enero/20, dependiendo la fecha concreta de la finalización del presente procedimiento y de la planificación que marque el citado Departamento de Fiestas.

Los/as aspirantes deberán reunir estos requisitos mínimos para participar;

- poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas
- titulación de Ingeniero Técnico Industrial o título oficial de grado que habilite para el ejercicio de esta profesión regulada (Orden CIN/351/2009), de acuerdo con lo previsto en el art. 12.9 del Real Decreto 1393/2007, conforme a las condiciones establecidas en el Consejo de Ministros de 26/12/2008 (BOE de 29/01/2009).
- tener cumplidos dieciséis años de edad y no exceder de la edad de jubilación forzosa
- no haber sido separados mediante expediente disciplinario del servicio
- no hallarse inhabilitados de forma absoluta o especial, en su caso, para empleo o cargo público

Criterios de selección.

La convocatoria de selección efectuada, se resolverá a través del sistema de concurso con un máximo de cinco puntos, basado en los siguientes aspectos y puntuaciones, de los cuales ninguno tendrá carácter excluyente;

1.- Experiencia. Se puntuará a 0,20 puntos por mes trabajado en la categoría y con contenido similar en el conjunto de la Administración Local con un máximo de 1,5 puntos.

2.- Trayectoria, currículum y experiencia. Se puntuará con un máximo de 2 puntos el currículum, la trayectoria, formación y experiencia específica de los/as solicitantes. En este apartado, además de los extremos generales antes señalados, se tendrán también en cuenta la formación específica y experiencia en materias relativas a informe y planificación técnica de iluminaciones extraordinarias, montajes de eventos, ferias e instalaciones relativas a espectáculos públicos y recreativos, así como en materia de planes de seguridad. Respecto a la experiencia, también se tendrá en cuenta, entre otras que pueda valorar la Comisión, la relativa a proyección, construcción y supervisión de instalaciones eléctricas.

3.- Entrevista. Se puntuará con un máximo de 1,5 puntos la entrevista profesional que se efectuará entre los/as candidatos/as que se presenten.



Ayuntamiento de Mijas

La suma de las anteriores puntuaciones determinará el resultado del proceso selectivo, ordenándose a los solicitantes por dicho orden.

Cualquier vicisitud en el desarrollo de la contratación a nivel laboral (extinción contractual, bajas por IT, renuncias, etc) se cubrirá o sustituirá por el orden de esta selección. También podrá cubrirse por esta selección la posible existencia de necesidades adicionales de personal de carácter temporal ya sea para esta u otras áreas municipales relacionadas y para ésta u otras modalidades contractuales temporales.

Dado el contenido de la actividad a desarrollar, de forma motivada la Comisión podrá elevar propuesta, en su caso, dejando desierta la convocatoria.

Comisión de Valoración.

Para la valoración se constituirá una Comisión de Valoración conforme a lo establecido la legislación aplicable, Convenio Colectivo y normas e Instrucciones de la Comisión de Seguimiento y de la Bolsa de Trabajo Municipal.

Esta Comisión queda autorizada para resolver las incidencias y dudas que surjan en el procedimiento, elevando las propuestas de contratación correspondiente.

La celebración de la entrevista (días y horas) se hará pública con una antelación mínima de 48 horas en la página web municipal.

Una vez valorado por el órgano de selección el concurso, éste hará público el resultado del mismo con un plazo de subsanación y reclamación ante el mismo de dos días hábiles. Tras ello, se expondrán públicamente las valoraciones definitivas del concurso. En caso de no presentarse reclamaciones, las valoraciones provisionales devendrán en definitivas.

Solicitudes.

La participación se formalizará mediante la presentación de solicitud dirigida a este Ayuntamiento donde se hagan constar, además de los datos generales señalados en el artículo 66º de la Ley 39/2015 de 01 de octubre, la alegación de los méritos a tener en cuenta en la fase de concurso. En la solicitud se aportarán los documentos y justificantes de los méritos alegados, así como curriculum correspondiente. En la solicitud deberá indicarse de forma expresa a cual de los dos puestos se concurre.

En las copias de documentos y justificantes que se aporten se señalará por los interesados que "*son fiel copia de su original*" firmando las mismas para ser tenidos en cuenta.

El plazo de presentación de instancias será desde el 28 de noviembre al 13 de diciembre de 2019, ambos inclusive. Una vez finalizado dicho plazo se publicará lista de admitidos y excluidos con dos días hábiles de plazo para posible subsanación.

Todas las publicaciones a que de lugar esta convocatoria se realizarán en el Tablón de Edictos de la Corporación y página web del Ayuntamiento de Mijas.



Ayuntamiento de Mijas

Esta convocatoria de contratación temporal podrá ser objeto con carácter potestativo de recurso de reposición, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de la misma, o bien de recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, en el plazo de dos meses.

LA CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS

Una firma electrónica manuscrita en azul, que parece ser la de Laura Moreno Marín.

Firmado
electrónicamente
por LAURA MORENO
MARIN AYUNTAMIENTO
DE MIJAS 27/11/2019
11:19:11

Fdo: Laura Moreno Marín